

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Partida	:	11
Capitulo	:	15
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		86.469.013
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		170.221
	02	Del Gobierno Central		56.650
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		56.650
	03	De Otras Entidades Públicas		113.571
	004	Municipalidades		113.571
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		52.934
07		INGRESOS DE OPERACION		276.450
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		142.943
	99	Otros		142.943
09		APORTE FISCAL		85.522.265
	01	Libre		85.522.265
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		144.200
	03	Vehículos		136.578
	04	Mobiliario y Otros		7.622
15		SALDO INICIAL DE CAJA		160.000
		GASTOS		86.469.013
21		GASTOS EN PERSONAL	01	69.135.354
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	13.063.224
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		44.340
	01	Prestaciones Previsionales		44.340
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.425
	03	A Otras Entidades Públicas		57.425
	243	Bienestar Social		57.425
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.540.327
	02	Edificios		87.550
	03	Vehículos		1.442.584
	04	Mobiliario y Otros		129.623
	05	Máquinas y Equipos		1.215.757
	06	Equipos Informáticos		512.569
	07	Programas Informáticos		152.244
31		INICIATIVAS DE INVERSION		568.343
	01	Estudios Básicos		17.293
	02	Proyectos		551.050
34		SERVICIO DE LA DEUDA		60.000
	07	Deuda Flotante		60.000

Glosas :

- 01 Incluye una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 1.584 personas, viáticos por \$ 2.751.787 miles y convenios con personas naturales por \$ 418.386 miles.
- 02 Incluye:
- \$ 262.640 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta \$ 2.113 miles.

La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.

- \$ 717.382 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.

En el mes de Enero del año 2006, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.